

SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, abril 20 de 2017

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, gracias por la presencia de cada uno, debemos reconocer la presencia de todos aquellos que nos acompañan en esta mañana, en esta sexta sesión ordinaria del período legislativo 2017, bienvenidos a los trabajadores de la prensa, los asesores, también a los vecinos que nos acompañan, tenemos la visita de vecinos de la localidad de Aluminé, gracias por acompañarnos, también a Vicky Chávez gracias por su compañía. Señores concejales buenos días, siendo las 11 horas 45 minutos vamos a dar comienzo a esta sesión y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE**
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE**
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE**
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE**
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE**
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE**
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE**
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO AUSENTE**
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE**
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO PRESENTE**
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y constituido el quórum vamos a dar inicio al tratamiento del orden del día que nos convoca esta mañana. Primer Punto del orden del día, voy a poner a consideración la justificación de la inasistencia a la sesión anterior del concejal Schpoliansky, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el Punto 2 del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Sí, hace algunos días se cumplieron 20 años del asesinato de Teresa Rodríguez en Plaza Huin cul, han pasado ya 20 años de un crimen impune todavía hoy, esto ocurrió allá en 1997, ante problemas que había, una manifestación en el puente de la ciudad de Plaza Huin cul. Siguen pasando los años y el 22 de marzo pasado ha habido novedades, novedades porque el agente de policía, que fue procesado y acusado en aquel entonces, había iniciado en 2005 acciones contra el Estado por los días que había estado preso, recordemos que en aquel entonces se detectó en base estudios del Balseiro, se detectó que había salido la bala del lugar donde estaban los policías y fueron acotando hasta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llegar a tres policías y después se llegó a un policía, el que fue acusado y ahora pide el resarcimiento, pero, creo que para destacar es el dictamen de dos integrantes del Tribunal Superior de Justicia que hicieron el dictamen, donde dicen que no advierten que la decisión de la jueza de instrucción, que ordenó el procesamiento y la prisión, no advierten que hayan sido cosas infundadas, dicen que encontró en la prueba aportada elementos de convicción insuficiente para estimar que existió el hecho delictuoso y que el imputado era el autor, esto es lo que dicen dos integrantes del TSJ, y bueno, decir solamente que después de 20 años seguimos esperando justicia por Teresa Rodríguez, su familia sus hijos siguen esperando justicia y de esto podemos decir una reflexión, como cuesta en nuestra querida tierra neuquina justicia plena cuando de por medio está el poder político, recordemos que era la policía provincial y el gobernador era Felipe Sapag, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos más pedidos de palabra para Homenajes continuamos con el punto Otros Asuntos. Quisiera pedir autorización para hablar de este lugar y referirme a un tema, si me lo permiten, gracias. Creo que nos ha conmovido, a la gran mayoría creo que todos, en el día de ayer, en la tarde, en la noche hemos visto imágenes realmente muy impactantes de lo que viene sucediendo, y probablemente en el día de ayer se vio con mayor elocuencia, en nuestro país hermano de Venezuela. Creo que en los últimos años, la última década, década y media, se ha venido reconstruyendo un espíritu de hermandad en lo que llamamos la patria grande de Latinoamérica, Sudamérica y en función de esto, que creo que compartimos, en la gran mayoría de nosotros creo que no puede dejar de conmovernos y llamarnos la atención y a la reflexión lo que están viviendo los venezolanos, podemos estar de acuerdo o no con gobiernos, con gobernantes, pero creo que merece que cada uno de nosotros reflexionemos y aún tomemos posturas claras en lo personal y en este caso también como institución de la democracia, como cuerpo legislativo en la ciudad de Neuquén respecto a las cosas que están sucediendo. Yo escuchaba ayer a muchos venezolanos que han llegado a nuestro país en los últimos meses, en el último año, una cantidad de venezolanos que va creciendo, no solamente los que llegan a Argentina, sino los que salen de su país en primer lugar espantados por la falta de libertad, en segundo lugar conmovidos por la falta de alimentos, de medicamentos y por toda la conmoción social que allí se está viviendo. Escuchaba con mayor atención, incluso, a una persona que hace unos meses está en la Argentina y decía, y esto fue después ratificado por uno de los periodistas de un canal de noticias de otro país, respecto a la cantidad de muertes que están habiendo en Venezuela, en algunos meses la cantidad de muertos en Venezuela, por la inseguridad que se vive, ha superado la cantidad de muertos en Siria que tiene o vive una guerra civil muy fuerte de hace muchos años, y creo que no podemos menos que revalorizar para nosotros como nación, como país, pero también para toda la Latinoamérica que tanto queremos, que no hay forma, fuera del sistema democrático, a partir de los cuales los países pueden crecer y resolver sus problemas, no hay otra forma de crecer y desarrollarnos si no es a través también del sistema republicano, recordemos hace algunos días atrás el órgano similar a lo que es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquí en la Argentina la Corte Suprema eliminó, a través de una resolución, el funcionamiento de la Asamblea Nacional, lo que es para nosotros el Congreso, una decisión que por la presión internacional y de los propios venezolanos fue revertida parcialmente, pero esto nos habla no de un gobierno, sino de un régimen, no de un presidente democrático o un gobierno democrático sino de un gobierno con un sesgo autoritario muy marcado, y que si pudiéramos desde este lugar, humilde, lejano, hacer una contribución creo que declarándonos, pronunciándonos, a favor de la libertad, de la democracia, de la República, de la igualdad, de la equidad, del respeto a las opiniones, del respeto al que piensa distinto, creo que podemos, por lo menos desde este lugar, colaborar con nuestros hermanos venezolanos. Creo que tenemos que estar atentos a esto, hace algunos años atrás vivíamos, en algunos aspectos de nuestra realidad nacional, algunos aspectos similares y creo que estamos muy lejos de llegar a la situación que hoy tiene Venezuela pero creo que de esto podemos aprender, podemos colaborar y podemos estar atentos para que, desde nuestro país, no solamente seamos receptores como lo hemos sido siempre de muchos ciudadanos de otros países que por distintas razones encuentran en nuestra nación un ámbito donde estar transitoriamente para poder volver o definitivamente instalarse, creo que podemos hacer mucho más que eso, podemos pronunciarnos a favor de la libertad, de la democracia, la República y del respeto a la opinión, que lamentablemente en Venezuela se ha venido perdiendo, muchas gracias. Si no tenemos más pedidos de palabra para Otros Asuntos, sí concejal Schpoliansky?, bien, no tenemos más pedidos de palabra así que le concedo la palabra concejal. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Era solicitar la alteración del orden del día y el adelantamiento de la entrada 162/2017, en virtud de encontrarse presente la licenciada Vicky Chávez, Beatriz Carolina Chávez, junto con sus compañeras, compañeros y amigos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, identificado o el expediente, voy a poner a consideración entonces la moción para alterar el orden del día y darle tratamiento inmediatamente a este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura y luego queda abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0162/2017 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE VECINA DESTACADA A LA SRA BEATRIZ CAROLINA CHÁVEZ, POR SU APORTE HISTÓRICO Y CULTURAL DENTRO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 010/2017.- VISTO el Expediente N° CD-060-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-060-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Profesora y Licenciada en Historia de la Universidad Nacional del Comahue, Sra. Beatriz Carolina Chávez, posee una reconocida trayectoria en la provincia por haberse desempeñado como docente, investigadora, Directora Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior y escritora de libros y artículos periodísticos que dan testimonio de la vida cotidiana de los habitantes y personajes de Neuquén y de la historia de nuestra región. Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sra. Beatriz Carolina Chávez, conocida como “Vicky Chávez”, nació, creció, formó su familia y vida profesional en la ciudad de Neuquén. Que obtuvo el título de Maestra Normal Nacional en la Escuela Nacional de Comercio Don José de San Martín y de Profesora y Licenciada en Historia en la Universidad Nacional del Comahue. Que se ha desempeñado como docente de enseñanza media y en cargos directivos en diversas instituciones neuquinas, entre ellas fue Profesora Titular de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 y del Instituto de Formación Docente Nº 6. También fue designada Directora Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén entre los años 1997 a 2000. Además trabajó como colaboradora periodística en La Mañana de Neuquén y en LU5. Que su colaboración permanente con diferentes programas de radio la llevó a tener su propio espacio radiofónico los sábados por la tarde en la radio LU5, donde relataba hechos históricos nacionales y provinciales. Que a partir de 2004 publicó en el diario La mañana del Neuquén una serie de artículos sobre historia regional y la vida cotidiana de los habitantes y personajes, y durante diez años escribió semanalmente artículos de investigación de pioneros de la zona. Que, siendo una referente para consultas históricas de la región, cotidianamente ilustra a los neuquinos con sus cartas de lectores o artículos publicados en los diarios regionales, que mantienen viva la historia neuquina. Que hasta el 2008 fue miembro de número de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén. Que entre sus publicaciones se destaca la primera edición en formato libro -2 tomos- notas y artículos de su autoría, con el nombre de “Neuquén, crisol de historias y migrantes”. Que también participó en los fascículos “Maestros en el territorio y en la provincia” y en el libro “El arcón de la historia reciente en la Norpatagonia”, editados por el Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (CEHEPYC). Que ha prologado libros como el que narra los “Cien años de la historia de la cárcel U9”, el de la historia de los vitrales de la Catedral María Auxiliadora y el libro -aún no editado- del programa radiofónico “Bongiorno Italia”, que se transmitía los domingos por LU5, en el que se narraban las historias de inmigrantes en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Que a lo largo de su vasta carrera ha participado como expositora en congresos regionales, nacionales e internacionales, presentando numerosos trabajos de investigación a nivel nacional e internacional. Que en el año 2012 la Honorable Legislatura del Neuquén, el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y la Fundación del Banco de la Provincia, le otorgaron el premio Lola Mora por su trayectoria y quehacer cultural, en la tercera edición del Homenaje a las Mujeres de la Cultura Neuquina. Que en la actualidad pertenece al equipo del Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (CEHEPYC) de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue (dirigido por la Dra. Orietta Favaro), miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Que además continúa con su obra literaria y realiza aportes históricos en radios y periódicos de la región, siendo su trabajo de referencia para instituciones y vecinos de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Destacada a la Sra. Beatriz Carolina Chávez, quien con su nutrida y permanente trayectoria ha realizado un importante aporte histórico y cultural en al ámbito de la Provincia y de la Ciudad del Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial a la Sra. Beatriz Carolina Chávez. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Schpoliansky tiene la palabra. **CONCEJAL SCHPOLIANSKY:** Gracias, presidente. En primer lugar agradecer la presencia de la licenciada Chávez, de sus compañeros, compañeras, de sus amigos, agradecer la buena predisposición, que permanentemente tiene, cada vez que es convocada a este Concejo Deliberante cuando, por algún motivo o circunstancia, tenemos que apelar a la historia neuquina consultando sobre diversas personas o instituciones que han desarrollado su vida aquí en Neuquén, su actividad en Neuquén y ha sido siempre generosa, asistiendo a las distintas comisiones a la que fue invitada y por supuesto ilustrando a todos nosotros con su experiencia, con su sapiencia y con su conocimiento sobre la historia del Neuquén. Beatriz Elena Chávez, más conocida como Vicky, posee una larga trayectoria en el ámbito de la provincia y de nuestra ciudad de Neuquén, nació, creció, formó su familia y su vida profesional en el ámbito de la ciudad de Neuquén, es profesora licenciada en historia, en la Universidad Nacional del Comahue, posee una reconocida trayectoria por haberse desempeñado como docente, investigadora, Directora Provincial de enseñanza media técnica y superior y haber escrito diversos libros y artículos periodísticos que dan testimonio de la vida cotidiana de los habitantes y personajes de nuestra querida Neuquén y nuestra querida región. Obtuvo el título de Maestra normal nacional en la escuela nacional don José de San Martín y de profesora y licenciada en historia en nuestra Universidad nacional del Comahue, se desempeñó como docente de enseñanza media y en cargos directivos en diversas instituciones neuquinas, fue profesora titular de la escuela Provincial de educación técnica N° 8 y del Instituto de formación docente N° 6, también fue designada directora Provincial de enseñanza media, dependiente del Consejo Provincial de educación entre los años 1997 al 2000, y además trabajó incansablemente como colaboradora periodística de distintos medios de nuestra región. Es una referente para consultas históricas de nuestra región cotidianamente ilustra a los neuquinos con sus cartas de lectores, con artículos publicados en diarios regionales, que mantienen viva la historia de nuestra ciudad y de nuestra provincia. Hasta el año 2008 fue miembro de la junta de estudios históricos del Neuquén, ha publicado diversos libros entre los que se destaca la primer edición en formato de dos tomos, con notas y artículos de su autoría, con el nombre de “Neuquén, crisol de historias y migrantes”, ha prologado otros tantos libros en los que narra la historia de nuestra ciudad y de nuestra provincia, en la actualidad pertenece al equipo del Centro de estudios históricos de estado, política y cultura de investigación, dependiente de la universidad nacional del Comahue, dirigido por la doctora Orieta Favaro y continúa, por supuesto, con su obra literaria y permanentemente realiza aportes históricos en distintos medios radiales y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gráficos de nuestra región, siendo su trabajo referencia para instituciones y vecinos de nuestra ciudad. Desde este bloque, junto con el concejal Baggio, hemos impulsado este proyecto de ordenanza que ha sido acompañado en forma unánime por todos los bloques políticos que conforman este Cuerpo y esta declaración de vecina destacada a Vicky Chávez es un pequeño reconocimiento de la ciudad Neuquén a su nutrida y permanente trayectoria y su importante aporte histórico y cultural al ámbito de toda la provincia Neuquén, pero fundamentalmente a nuestra querida ciudad de Neuquén, su aporte innegable, continuo e inmejorable, a la historia de nuestro pueblo es lo que sin duda nos va enriquecer para mejorar no sólo el presente sino el futuro de todos los neuquinos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permitan hacer uso de la palabra desde este lugar. En primer lugar para manifestar el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto impulsado por el concejal Schpoliansky y el concejal Baggio, y decir que no solamente lo acompañamos sino que lo hacemos con ganas, lo hacemos convencidos de que es una declaración que dignifica un trabajo a una persona y lo reconoce sobre todas las cosas, y en segundo lugar yo conocía a Vicky Chávez hace unos años, no tantos, recién lo recordábamos, cuando, por supuesto fuera de este ámbito, en el lugar donde durante muchos años trabajé y todavía sigo colaborando, una institución de la ciudad de Neuquén, se presenta Vicky y motivo de la presencia de ella era precisamente charlar sobre un trabajo, como los que suele hacer y nos tiene acostumbrado Vicky, respecto a personas, instituciones de la ciudad de Neuquén, y bueno, la primera, el primer asombro era que me venían a ver a mí sobre la historia de la ciudad y la verdad que fue un caso muy curioso en ese momento, pero luego, en esa charla, yo no sé si ella se acuerda, yo la tengo muy presente, comenzó a hablar y me sorprendió realmente su nivel de conocimiento y de información sobre un aspecto muy puntual de la vida de nuestra ciudad, que ya lleva muchísimos años, pero que para muchos es desconocido, ella estaba trabajando sobre el accionar de los vecinos de la ciudad que profesan la fe cristiana evangélica y como muchos fueron, a través de su tarea y de su obra, personas y vecinos muy influyentes y me sorprendió su nivel de información, de conocimiento, sobre personas, sobre instituciones, sobre situaciones, sobre hechos puntuales, pero también me sorprendió la pasión con la cual ella me entrevistaba y no porque era yo, sino porque le apasiona lo que hace, le apasiona la historia de la ciudad, le apasionan las personas, le apasionan las instituciones, le apasiona la gente y creo que eso le da valor al trabajo, le da consistencia al trabajo y creo que también es digno de mencionarlo, antes de poder votar esta declaración, así que yo, como parte del bloque al cual pertenezco, quiero agradecer a Vicky todo el trabajo que hace y aún en lo personal también, porque creo que es de mucho valor para nuestra ciudad, por la historia de nuestra ciudad, pero también por el futuro de nuestra ciudad, que no puede perder el ejemplo y lo valorable de muchas personas, instituciones, que a través del tiempo han dado, y han dado mucho, en nuestra ciudad, gracias. Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Es, también, para adelantar el acompañamiento del bloque del MPN, acompaño las palabras de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales que me precedieron, y sumarme en lo personal, tengo un afecto personal con Vicky es una referente de la historia de nuestra ciudad y hoy se está transformando en un eslabón más de la historia de la ciudad, realmente es una fuente de consulta permanente, en todo momento, él se ríe, en todo momento que alguien, o en el caso particular mío, necesitó saber algo con respecto a la huella, a la historia de los pioneros, de las familias históricas de la provincia, a la primera persona que se te ocurre consultar es a Vicky Chávez, ha sabido trasladar, en el último tiempo, además, su conocimiento través de las redes sociales y todos los días hay algún tipo de reseña histórica particular de algún personaje, personalidad destacada, o de alguna situación histórica para poner en valor, particularmente, de la historia de nuestro patrimonio como ciudadanos neuquinos, corto, breve, pero muy rico y por eso nosotros vamos acompañar esta declaración y vamos a trabajar en pos, estamos trabajando, en pos de la preservación y la divulgación del patrimonio de la historia de nuestros pioneros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, antes de proceder a la votación vamos a dejar constancia del ingreso de la concejal Montesinos, tenemos en este momento 17 concejales presentes. Bien, vamos entonces a proceder a la votación, voy a poner a consideración el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, lo que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Presidente, le pido un breve cuarto intermedio para saludar a la vecina destacada. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, siendo las 12 horas 8 minutos pongo a consideración la moción, los que estén por la afirmativa? vamos a pasar al cuarto intermedio siendo las 12 horas 13 minutos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, nos convocamos para las 12 y 20, gracias. Siendo las 12 horas 20 minutos, habiéndose agotado el tiempo del cuarto intermedio vamos a retomar el tratamiento del orden del día, Punto 3 del orden del día, inciso A) correspondiente a las peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Antes de poner a consideración el listado de expedientes con el destino acordado por Labor Parlamentaria me voy a tomar un segundo para señalar la modificación del destino de la entrada número 353, en la página 4 del Punto 3, el destino resuelto y acordado en parlamentaria que pondremos a consideración es la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0309/2017 - EXPEDIENTE N° 1073-P-2017 - CARÁTULA: PARAMO FERNANDO JOSE. SOLICITA PREFACTIBILIDAD DE OBRA TORRE EN PREDIO IDENTIFICADO CON LA N.C. 09-20-076-2506-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0310/2017 - EXPEDIENTES N° CD-031-S-1988 , CD-037-S-1988 - CARÁTULA: SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS. SOLICITAN TRATAMIENTO PROYECTO DE ORDENANZA ADJUNTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0311/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-1987 - CARÁTULA : HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUEN. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SOBRE REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARBOLADO DE CALLES Y ESPACIOS VERDES - SE RESOLVIÓ:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N° 0312/2017 - EXPEDIENTE N° CD -129-C-1993 - CARÁTULA: CAUSA ESTEBAN. SOLICITA HABILITACIÓN PUESTO EN BALNEARIO RIO GRANDE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0313/2017 - EXPEDIENTE N° CD-113-C-1993 - CARÁTULA: CATRICHEO JULIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR KIOSCO ZONA BALNEARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0314/2017 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-1993 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA A CALF SE PROVEA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA CALLE LELOIR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0315/2017 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-1992 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE LINEAL EN LOS ARROYOS DURAN Y VILLA MARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0316/2017 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-1989 - CARÁTULA: AGRUPACION PICUN PEÑI. ELEVA NOTA SOLICITANDO SE IMPONGA EL NOMBRE DE BRIGADIER GRAL. JUAN MANUEL DE ROSAS A UNA PLAZOLETA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0317/2017 - EXPEDIENTES N° CD-051-C-19 97 , CD-076-C-1998 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOBRE REITERAR SOLICITUD CESIÓN DE LOTES PARA CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0318/2017 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-2016 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO SAN LORENZO SUR. SOLICITAN SE INCORPORE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 OBRAS DE SANEAMIENTO Y ENTUBAMIENTO CANAL A CIELO ABIERTO DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0319/2017 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BAÑOS PÚBLICOS EN ZONA PARQUE NORTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0320/2017 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME DETALLADO SOBRE EL ABANDONO, MAL ESTADO Y FALTA DE RIEGO DE LAS CALLES DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0321/2017 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-2008 - CARÁTULA: ROMERO MARIA ESTER . SOLICITA ADJUDICACIÓN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE CALLE SARMIENTO 460. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0322/2017 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A QUE SE DELIMITE BAJO LA UTILIZACIÓN DE MOJONES EL PERÍMETRO DE LA ZONA DESIGNADA PATRIMONIO NATURAL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0323/2017 - EXPEDIENTE N° CD-454-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE DON FELIPE SAPAG A DESARROLLARSE DESDE EL 14 AL 17 DE FEBRERO 2017 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0324/2017 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2009 - CARÁTULA : BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0326/2017 - EXPEDIENTE N° CD-067-S-201 7 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ELEVA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 31/12/2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0328/2017 - EXPEDIENTE N° CD-011-P-199 3 - CARÁTULA: POLIZZI JUAN CARLOS. SOBRE ORDENANZA N° 1631 (C.P.U.) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0329/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-O-1993 - CARÁTULA: ORTEGA LUIS RODOLFO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN KIOSCO EN LA VÍA PUBLICA.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0330/2017 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ENVÍE EL CONVENIO FIRMADO CON LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.C. Y LA EMPRESA CLIBA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0331/2017 - EXPEDIENTE N° C D-076-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO DE SALTO Y EQUITACIÓN REGIONAL DENOMINADO BIENVENIDA VIII EDICIÓN, A REALIZARSE LOS DÍAS 31 DE MARZO, 1 Y 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0332/2017 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA FAMILIAR DENOMINADA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0333/2017 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO POR LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA A REALIZARSE EL VIERNES 24 DE MARZO EN NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0334/2017 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DEPORTIVA Y SOCIAL 1 X 1 SOLIDARIO - IMPULSADA POR EL SR. DANIEL TORANZO - A REALIZARSE LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE ANDES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0335/2017 - EXPEDIENTE N° CD-110-D-201 7 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 813/17, REFERENTE COSENZA MIGUEL ANGEL, SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI O REMIS POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0349/2017 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-2017 CARÁTULA: MONSALVE A NAHI DEL CARMEN. SOLICITA HABILITACIÓN TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0350/2017 - EXPEDIENTE N° CD-009-C-2017 - CARÁTULA: CAESYP.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REFERENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 8606 -
 FUNCIONAMIENTO DEL CAESYP - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION
 GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS
 HUMANOS.- ENTRADA N°: 0351/2017 - EXPEDIENTE N°: CD -003-A-2017 -
 CARÁTULA: ACOSTA LUIS ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI
 POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
 ENTRADA N°: 0353/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-201 7 - CARÁTULA:
 BIONDI PABLO. SOLICITA INFORMES RESPECTO A LA RADIO
 MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,
 PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS – ARTICULO 33º)
 INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0356/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-
 2017 - CARÁTULA: CORDINEU S.E., ELEVA ACUERDO DE CESIÓN
 SUSCRITO CON EL SR. PABLO JAVIER RAMASCO- APODERADO-
 INMUEBLE N.C. N° 09-20-094-5481 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
 URBANISMO.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner entonces a
 consideración el ingreso y el destino acordado en parlamentaria de los
 expedientes identificados en el Punto 3 A, desde la página 1 a la página 5, los
 que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
 PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto
 3, inciso B), Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO
 LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0229/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-290-B-201 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE AL ESPACIO
 VERDE UBICADO EN EL SECTOR 4 Bº PARQUE INDUSTRIAL CON EL
 NOMBRE SEIS ANGELITOS - DESPACHO N°: 019/2017.- -----

ENTRADA N°: 0134/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-201 7 - CARÁTULA:
 BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
 INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN,
 FRACCIONAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y
 COMERCIALIZACIÓN DE GAS ENVASADO EN GARRAFAS - DESPACHO
 N°: 020/2017 .- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre
 tablas, los que estén por la afirmativa? Si me lo manifiestan con la mano en
 alta. No llegamos a la mayoría especial, tenemos 9 votos afirmativos, 11
 votos afirmativos, no logramos el quórum así que quedará en estado
 parlamentario para la próxima sesión. SECRETARIO

LEGISLATIVO:ENTRADA N°: 0252/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-201 7
 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE
 ORDENANZA. ADHIERASE AL DECRETO NACIONAL N° 1249/2016 -
 EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES - DESPACHO
 N°: 021/2017.- -----

ENTRADA N°: 0262/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-201 7 - CARÁTULA:
 BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA.
 INSTITUYASE EL 27 DE ENERO DÍA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN
 EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO - DESPACHO N°:
 022/2017.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0303/2017 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N° 023/2017.- -----
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 1130/2016 - EXPEDIENTE N° CD-019-V-201 6 - CARÁTULA: VECINOS B° TCI LOTE 10 MZA K. SOLICITAN PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 009/2017.- -----
ENTRADAS N° 0283/2017, 0284/2017 - EXPEDIENTES N° 715-M-2017, 7762-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACIÓN Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2016 - DESPACHO N° 010/2017.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----
ENTRADA N° 0599/2016 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MARATONES, TRIATLONES Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS. - DESPACHO N° 003/2017 .- -----
ENTRADA N° 0718/2016 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 12028 EN SUS ARTÍCULOS 160ª) Y 163º) - CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO N° 004/2017.- -----
ENTRADA N° 0981/2016 - EXPEDIENTE N° CD-421-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE GÉNERO - DESPACHO N° 005/2017 006/2017 .- -----
ENTRADA N° 0105/2017 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13546 - ESTACIONES SALUDABLES - - DESPACHO N° 007/2017 .- -----
ENTRADA N° 0123/2017 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL TEXTO: Año DEL CENTENARIO DE NATALICIO DEL GOBERNADOR FELIPE SAPAG EN TODA NORMATIVA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 008/2017.- -----
ENTRADA N° 0197/2017 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENANZAS 12533 Y 12534 - TABAQUISMO - DESPACHO N° 009/2017.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADAS N° 0425/2016, 0842/2016 - EXPEDIENTES N° CD-171-B-2016, CD-008-V-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MANZANA C E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL - DESPACHO N° 013/2017.- -----
 ENTRADA N° 0460/2016 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LAS BIBLIOTECAS POPULARES POR LA DONACIÓN CON CARGO DE LOS TERRENOS FISCALES DONDE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO - DESPACHO N° 014/2017.- -----
 ENTRADA N° 0648/2016 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-201 6 - CARÁTULA: GARCIA LETICIA. SOLICITA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR EMPRESAS DEL BARRIO CANAL V - DESPACHO N° 0 15/2017.-
 ENTRADA N° 0121/2017 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS DE DESAGÜE PLUVIOALUVIONAL SITUADA EN CUENCA XVI - DESPACHO N° 016/2017.- -- -----
 ENTRADA N° 0300/2017 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-201 7 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOLICITA RESERVA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CALLES ROHDE Y CHAJARI - DESPACHO N° 017 /2017.- ----
 ----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----
 ENTRADA N° 1090/2016 - EXPEDIENTE N° CD-447-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE RADIOCOMUNICACIONES - DESPACHO N° 012/2017
 013/2017 .- -----
 ENTRADA N° 1091/2016 - EXPEDIENTE N° CD-448-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTES DE ANTENAS - ORDENANZA N° 12028 CÓDIGO DE FALTAS -- - DESPACHO N° 014/2017
 015/2017 .- -----
 ENTRADA N° 0129/2017 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONTROLES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 016/2017.- -----
 ENTRADA N° 0153/2017 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIRMA DE LAS ACTAS COMPROMISO SOBRE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- - DESPACHO N° 017/2017.- -----
 ENTRADA N° 0156/2017 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE INSTALAR SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN INTERSECCIÓN DE ATAHUALPA YUPANQUI Y RAUL SOLDI - DESPACHO N° 018/2017.- -----
 ENTRADA N° 0290/2017 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UN REFUGIO PEATONAL EN BELGRANO E IRIGOYEN - DESPACHO N° 019/2017.- -----

ENTRADA N° 0291/2017 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE UN CESTO DE BASURA COMUNITARIO EN POLIDEPORTIVO UBICADO EN CALLES EL ANTÚ Y DR. DAVID ABRAHAM BARRIO ISLAS MALVINAS - DESPACHO N° 020/2017.- -----

ENTRADA N° 0306/2017 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN Y REUBICACIÓN DEL SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN CALLE O´CONNORS Y RUTA 22 - DESPACHO N° 021/2017.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a dar inicio al tratamiento del punto 4 del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0033/2017 - EXPEDIENTE N° 6052-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION GRAL DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES DOS SECTORES DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 007/2017.- VISTO el Expediente N° OE-6052-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6052-M-2016; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas. Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de las calles de la ciudad. Que en este momento está equidad no existe, por lo cual para llegar a esa característica debemos imponer mayor cantidad de nombres femeninos para la designación de calles o espacios públicos. Que los nombres propuestos pertenecen a mujeres reconocidas en Latinoamérica por su coraje, valor y tareas que lograron romper moldes e introducir cambios sociales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre: Juana Azurduy a la calle con código 05182. Julieta Lanteri a la calle con código 05282. Cecilia Grierson a la calle con código 05382. Carolina Muzzili a la calle con código 05482. Frida Kahlo a la calle con código 05582. Alicia Fernández Rego a la calle con código 05682. Azucena Villaflor a la calle con código 08332. Juana Manso por a la calle con código 08432. Aimé Painé a la calle con código 08532.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración para su aprobación, en general y en particular, el proyecto de comunicación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría, 11 votos afirmativos.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0131/2017 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XIV OLIMPIADAS KINÉSICAS NACIONALES A REALIZARSE EL 6,7 Y 8 DE OCTUBRE 2017 - DESPACHO N° 008/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-045-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-045-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Social y Deportiva del Círculo de Kinesiólogos solicita se declare de Interés Municipal las "XIV Olimpiadas Kinésicas Nacionales", a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2017 en el Centro de Educación Física N° 1 y en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén. Que tales Olimpiadas consisten en un evento deportivo que reúne a kinesiólogos de todo el país, siendo el Círculo de Kinesiólogos anfitrión en el desarrollo de esta actividad, realizada por primera vez en nuestra provincia. Que las disciplinas en las cuales se podrá participar son: fútbol, básquet, vóley, rugby, tenis, paddle, hockey, atletismo, golf, natación, ciclismo, tenis de mesa, bochas y juegos de mesa. Que las Olimpiadas Nacionales se pensaron como una instancia de encuentro y camaradería, una reunión anual que no es de orden académico, sino deportivo, la cual se convierte en un espacio donde participan kinesiólogos en el marco de un ámbito de socialización colectiva, de experiencias situadas en espacios territoriales diferenciados. Que, por todo lo expuesto, y considerando el impacto que las Olimpiadas Kinésicas Nacionales presentan en el desarrollo biofísico y social de los habitantes de nuestra ciudad, resulta procedente declararlas de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las "XIV Olimpiadas Kinésicas Nacionales", a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2017 en el Centro de Educación Física N° 1 y en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de Declaración, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0152/2017 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL 0800 MUJER Y SE INFORMEN LOS MOTIVOS DEL CIERRE DEL MISMO - DESPACHO N° 009/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-051-B-2017 y la Ordenanza N° 11739; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-051-B-2017 y la Ordenanza N° 11739; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ordenanza crea el Consejo Municipal de las Mujeres como Órgano encargado

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Que entre algunas de sus funciones se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del 0800-MUJER. Que este dispositivo tiene como objetivo orientar y asistir a la ciudadanía en consultas relacionadas con la temática. Que el servicio deberá contar obligatoriamente con personal capacitado durante las 24 (veinticuatro) horas de todos los días del año. Que hace un par de años el dispositivo comenzó a resentirse por la falta de renovación de los contratos de las personas que lo atendían. Que el dispositivo se encuentra actualmente sin funcionamiento, dejando a muchísimas mujeres sin atención. Que, según estadísticas de la Subsecretaría de Planificación del Poder Judicial, el 30% de las denuncias recibidas en los Juzgados de Familia corresponden a situaciones de violencia de género. Que en el primer semestre de 2016 se ingresaron en toda la provincia 5.299 expedientes al Fuero de Familia, de los cuales 1.620 correspondieron a situaciones comprendidas en la Ley de Violencia Familiar. Que, además, el 60% de los casos corresponden a la Circunscripción, donde la ciudad de Neuquén es cabecera. Que entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, y sólo respecto de lo que ha tomado estado público, hubo en el país 322 femicidios. Que más del 60% de los mismos fueron cometidos por parejas o ex parejas de las víctimas y más del 25% de las víctimas habían efectuado denuncias previas e incluso tenían medidas de protección ordenadas que no fueron respetadas. Que no es una facultad del Poder Ejecutivo la decisión de la puesta en marcha o no del mismo, toda vez que se encuentra previsto en una ordenanza y la misma está plenamente vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas necesarias para la urgente puesta en funcionamiento del 0800-MUJER e informe a este Cuerpo Legislativo los motivos que llevaron a su cierre.- **ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto de Comunicación, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 10 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0192/2017 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO ISLAS MALVINAS A IMPONER EL NOMBRE DE PABLO ALEJANDRO ALZAMORA, AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-056-4564-0000, CALLE J.J. CASTELLI N° 1657 - DESPACHO N° 011/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-063-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-063-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Vecinal del Barrio Islas Malvinas, mediante nota del 25 de julio de 2016, apoyada por la firma de vecinos, solicita se denomine a un espacio verde con el nombre "Pablo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Alejandro Alzamora". Que, de acuerdo a Plano de Mensura, se designa como LOTE "H1", MANZANA: CHACRA 143, unidad funcional y le corresponde Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-4564-0000, domicilio en calle Juan José Castelli N° 1657, Barrio oficial Islas Malvinas. Que se trata de homenajear a un vecino del barrio que nació el 08/09/1969 y falleció el 08/12/2002, a la edad de 33 años, en un accidente de tránsito, víctima de un conductor en estado de ebriedad. Que se trata de un vecino que realizaba trabajos comunitarios, junto con un grupo del barrio. Que dicho grupo tuvo un espacio de radio en FM Libertad y luego creó un proyecto de radio para devolverle la voz al pueblo y también dictar talleres de capacitación gratuitos. Así se fundó la Asociación FM Comunitaria Hueney 106.5 Mhz, en el año 1989, donde se realizan trabajos comunitarios y se destaca la labor solidaria. Que Pablo Alzamora era un joven muy comprometido con la sociedad, acompañaba a los abuelos del grupo Nuevo Amanecer y trabajaba en red con el Centro de Salud Nueva Esperanza y con la Comisión Vecinal del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "PABLO ALEJANDRO ALZAMORA" a la plaza ubicada en la calle Juan José Castelli N° 1657, espacio verde identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-4564-0000, Lote "H1", Chacra 143, del Barrio Islas Malvinas.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Quisiera hacer una aclaración antes de poner a consideración el proyecto, en el listado de expedientes, en la página uno, figura proyecto de ordenanza y lo que estamos aprobando o voy a poner a consideración es un proyecto de comunicación. Voy a poner a consideración el proyecto de Comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0237/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ENCUENTROS DE ARTISTAS PINTURA IN SITU, A REALIZARSE UNA VEZ AL MES EN LA CASA DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 013/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-085-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-085-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que un día por mes se realizará en la Casa de las Culturas, cita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 656, el Encuentro de Artistas Plásticos "Pintura In Situ", organizado por el grupo Vivo Pintando, avalado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Neuquén. Que el encuentro convoca a niños, jóvenes y adultos, profesionales y aficionados, a animarse a pintar en vivo. Que la temática, materiales y soporte están a cargo de los participantes. Que los objetivos de la actividad son: Difundir el dibujo y la pintura como actividad profesional y vocacional. Generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común y la inclusión.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Promover el encuentro de los espacios públicos, generando una didáctica del dibujo y la pintura. Despertar vocaciones por esta disciplina. Dar origen a una colección de obras pictóricas con diversas imágenes, pintura in situ. Difundir el trabajo de los artistas. Que, no se trata de un concurso, taller ni seminario. Que es un reconocimiento social merecido por los esfuerzos para niños, jóvenes y adultos que dedican su tiempo a expresiones artísticas. Que la participación es libre y gratuita. Que el encuentro de Pintores tuvo gran aceptación en la población, por la que cada día son más los artistas y aficionados que se acercan a disfrutar un día de arte. Que los artistas que han participado del encuentro hasta la fecha son: Mary Sortino, Romero Patricia, Stella Sarmiento, Aldo Buffolo, Luis Felipe Ávila, Rubén Rebeco, Noelia Salazar, Horacio Sánchez, Cecilia Medina, María Angélica Flores, Miriam Gonzalo, Paz Sabrina Daniela, Octavio Figueroa, Rubén Fernando Contreras, Omar Roberto Barros, Viviana Retamosa, Liliana Lucero, Johana García Jara Richard Gerardo, y Alicia Franchini. Que la Ordenanza N° 12524 establece, dentro de sus categorías de reconocimientos y distinciones, que podrán declararse de interés municipal los eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Encuentro de Artistas “Pintura In Situ”, que se realizará una vez al mes en Casa de las Culturas, ubicado en la calle Yrigoyen N° 656, organizado por el Grupo de Artistas “Vivo Pintando”, avalado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto de Declaración, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0238/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCAN PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS GARRAFAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HOGAR - DESPACHO N°: 014/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-086-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-086-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la garrafa es un producto necesario para las familias de escasos recursos que no cuentan con acceso a la red natural de gas domiciliario. Que el programa HOGAR, perteneciente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, tiene como definición principal realizar una política estatal de inclusión social para que los hogares de menores recursos y sin gas de red accedan a la garrafa a un precio económico. Que el programa HOGAR contempla precios de referencia para su venta a través de las distribuidoras habilitadas, en el orden de los \$97 para una garrafa de 10 kg.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el programa HOGAR mantiene el precio vigente de referencia desde el año 2016 y, por lo tanto, no ha tenido la actualización correspondiente. Que los puntos de distribución habilitados por el programa HOGAR para acceder a la garrafa social son escasos y ubicados en lugares alejados de los sectores donde mayor demanda existe. Que en la ciudad de Neuquén las únicas distribuidoras habilitadas para acceder a la garrafa social son la denominada Depósitos Algas S.R.L. ubicada en las calles Planas y Saavedra; y la planta fraccionadora de YPF GAS ubicada en Parque Industrial. Que los precios de la garrafa oscilan entre los \$150 y \$200 en diferentes puntos de distribución y venta de la ciudad de Neuquén. Que las bajas temperaturas que se registran en la ciudad durante el invierno ameritan una solución urgente al acceso de la garrafa al precio de referencia estipulado por Nación, en virtud de la demanda permanente de este producto. Que el estado municipal tiene el deber de preservar la salud de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de su hábitat. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes para que se establezcan en la ciudad de Neuquén más puntos de distribución de garrafas que puedan ser adquiridas por los beneficiarios del Programa HOGAR, a los precios de referencia establecidos por el Gobierno Nacional. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de Comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0239/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN CALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO PLAN HOGAR - DESPACHO N°: 015/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-087-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-087-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que las bajas temperaturas registradas en la ciudad ameritan una solución parcial a la problemática de vecinos que no cuentan con red domiciliaria de gas y que poseen escasos recursos. Que el Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, este año contempló la continuidad del proyecto denominado "Plan Calor", destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas. Que el Municipio cuenta con asistencia, a través de la entrega mensual de bonos gasíferos perteneciente al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la provincia del Neuquén. Que es fundamental la difusión del programa denominado "Programa Hogar", perteneciente al Ministerio de Energía y Minería de Nación, para que los vecinos que soliciten ayuda cuenten con la información necesaria. Que la Subsecretaría de Obras Públicas contempla en el presupuesto de este año la construcción de redes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gas por un valor de 3.300.000 pesos en varios sectores de la ciudad, lo que representa un aumento del 120% en relación al año 2016. Que el Estado Municipal tiene el deber de preservar la salud de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de su hábitat. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, informe sobre: a) Implementación del proyecto denominado “Plan Calor”, los recursos destinados para este programa, así como la cantidad de beneficiarios; b) Cantidad de bonos gasíferos que otorga el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la provincia del Neuquén, y la forma de entrega de los mismos; c) Cantidad de beneficiarios que tiene el Municipio registrado en el programa nacional denominado “Plan Hogar”, y las tareas de difusión para dicho programa. **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe la cantidad de beneficiarios y los sectores involucrados para la construcción de las redes de gas contemplados en el Presupuesto municipal de este año. **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de Comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0241/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE BIEN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO MUNICIPAL EL MURAL DE LA ARTISTA PLÁSTICA ELISA ALGRANATI CONMEMORATIVO POR LOS CUARENTA AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR. - DESPACHO N°: 016/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-089-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-089-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la artista plástica Elisa Algranati, en conjunto con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Neuquén y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, elaboraron un mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar, sito en Avenida Argentina N° 1400 de la ciudad de Neuquén. Que el mural es un medio de comunicación que refuerza dos aspectos: la accesibilidad al público, es un arte inclusivo en el que la sociedad posee un acercamiento cara a cara con el arte, permitiendo un pensamiento de reflexión, crítica y conocimiento; y el otro aspecto que refuerza y fundamenta la elección es su función de monumento, obra comúnmente a gran escala. Que es política de Estado la promoción de los derechos humanos a partir de la creación y preservación de espacios destinados a la trasmisión de la memoria colectiva. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 34º), establece como política declarar patrimonio cultural de interés municipal los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural, instituyendo que una ordenanza reglamentará la aplicación de este artículo. Que las Ordenanzas N° 7972 y 9540 regulan las declaraciones de patrimonio cultural de interés municipal, creando la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural. Que, en función de lo expuesto, por su valor artístico e histórico, resulta propicio declarar como bien componente del patrimonio municipal al mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar, sito en Avenida Argentina N° 1400 de esta ciudad, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, correspondiendo además dar intervención a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE bien componente del patrimonio municipal al mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar, sito en Avenida Argentina N° 1400 de esta ciudad, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, de autoría de la artista plástica Elisa Algranati, por su valor artístico e histórico.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de Ordenanza, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 10 votos afirmativos. Concejal Duran pidió la palabra? CONCEJAL DURAN:

Era para hablar sobre el proyecto anterior, tenía la duda, eso pertenece al patrimonio de la Universidad del Comahue, no? CONCEJAL PRESIDENTE:

Si, entiendo que el mural está inscripto o pintado sobre, por lo menos dice en los considerandos y en la letra de la ordenanza, sobre la pared de la facultad de Humanidades. CONCEJAL DURAN: O sea, la duda que planteo, señor

presidente, es si tenemos injerencia como municipio sobre algo que está, que es de, que pertenece al gobierno nacional. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver,

tenemos dos pedidos de palabra. Concejal Ferraresso en primer lugar. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Por las dudas del

concejal Duran, la ordenanza 7972 de Patrimonio y que crea la comisión de preservación del patrimonio establece que se puede declarar de patrimonio

cualquier inmueble o bien cultural, histórico que este ubicado, ya sea privado o público, mientras que esté dentro del ejido de nuestra ciudad, la Universidad

del Comahue es propiedad del estado nacional, pero se encuentra dentro del ejido de nuestra ciudad, o sea, estamos totalmente habilitados para declarar,

se han declarado del patrimonio murales que están dentro de hoteles, de edificios privados, de particulares, el bien patrimonial no tiene que ver con la

titularidad sino por el valor histórico, cultural, o que represente esa declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra.

CONCEJAL MONTORFANO: Estamos tratando un proyecto que ya fue votado, yo diría que estas discusiones, en todo caso, deberían haberse dado

en Comisión, creo que estamos tratando un proyecto fuera de reglamento porque acaba de ser votado. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reglamentariamente es cierto hemos votado la ordenanza y ha sido aprobado con 10 votos afirmativos, no obstante eso y en el entendimiento, en el uso de la palabra y como lo hemos hecho en otros asuntos también en otros temas, también nos parece bueno dar espacio para que las cuestiones queden planteadas y claras. Vamos a avanzar en el orden del día, continuamos con la entrada 243, vamos a darle lectura al proyecto y queda abierto el pedido de palabra, antes la concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, presidente tiene que ver con el proyecto que se va a tratar, quiero hacer una moción para enviarlo de vuelta Comisión dado que hay un error en el artículo dos que queremos subsanar para que quede sin ningún inconveniente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos una moción, y para darle prolijidad al proceso vamos a identificar con la lectura el expediente y luego pongo a consideración la moción. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0243/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 7972 -CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 017/2017.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Este expediente fue propuesto, por la moción de la concejal Ferracioli, que vuelva a Comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0245/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO Y PLANIFICADO RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 018/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-093-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-093-B-2017; y CONSIDERANDO: Que en la ciudad de Neuquén existe una gran cantidad de Lideres Deportivos dedicados a la actividad comunitaria; Que a través de las Escuelas de Iniciación Deportiva se realiza una gran contención social a más de 4.000 chicos de distintos barrios de la ciudad; Que en estas escuelitas, además del deporte, se brinda un refrigerio, muchas veces solventado por estos dirigentes; Que algunos de los Lideres Barriales tienen su propia ocupación laboral y, en sus horas de descanso, se dedican a brindar estas actividades a los niños y adolescentes de su barrio; Que, sin embargo, muchos no escapan a la realidad de nuestro país y se encuentran desocupados o con trabajos discontinuos; Que los estilos de vida saludables son los principales determinantes del estado de salud de los niños; Que además de llevar una adecuada alimentación y de ocuparnos de salvaguardar el medio ambiente, si hacemos deporte con regularidad e inculcamos en nuestros hijos la práctica del deporte, estaremos garantizando su adecuado estado de salud; Que los patrones de actividad física establecidos durante la infancia continúan en la edad adulta; Que la actividad física se asocia con menores tasas de hipertensión arterial; Que a través de la práctica de actividades deportivo-recreativas se reducen la grasa corporal total y las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tasas de obesidad y sobrepeso; Que desde el gobierno se debería brindar un mayor apoyo para que la actividad no decaiga; Que es necesaria una mayor formación y capacitación de los líderes deportivos; Que es necesario hacer ejercicio y alimentarse con una dieta correcta y balanceada, según el grupo y las edades de los beneficiados; Que de no existir estas escuelitas deportivas el Municipio se vería superado por la demanda de niños que desean practicar deportes; Que varios Líderes Deportivos presentaron un proyecto para incrementar el monto del subsidio otorgado en el año 2007 y durante al año 2014 se determinó una actualización anual en relación a la evolución que tenga la recaudación de la tasa por Servicios Retributivos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre lo actuado y planificado al día de la fecha respecto al efectivo funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales y su financiamiento por parte del Ejecutivo Municipal, junto al seguimiento y control efectivo del cumplimiento de la Ordenanza N° 13103 que crea el "SUBSIDIO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN".-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 0023/2017 - EXPEDIENTE N° 7147-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE /2016 - DESPACHO N° 006/2017.-

VISTO el Expediente N° OE-7147-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Septiembre de 2016. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. **REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Es una remisión, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**

ENTRADAS N° 0050/2017, 0144/2017, 0145/2017 - EXPEDIENTES N° 6940-M-2016, 7221-M-2016 , 436-M-20 17 - CARÁTULA: MUNICDIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/16 ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 007/2017.- **VISTO** los Expedientes N° OE-6940-M-2016 - OE-7221-M-2016 y OE-436-M-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva distintas rendiciones correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2016. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. **REMITIR** las presentes actuaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Es otra remisión al ejecutivo, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Quisiera hacer una aclaración, el siguiente despacho en el material de sesiones hay un error, se imprimió la propuesta original que luego fue modificada en la Comisión de Hacienda, vamos a leer el texto del despacho oportunamente firmado, entiendo que les han acercado copia, al menos a los presidentes de bloque, para que lo circularicen con sus bloques. Escuchamos la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0150/2017 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A EFECTUAR EL COBRO, EN CUOTAS, DE LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE INDICADORES, PERMITIENDO LA REGISTRACIÓN DEL PLANO DE OBRA - DESPACHO N° 008/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-049-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-B-2017; y CONSIDERANDO: Que en reiteradas ocasiones distintos vecinos han solicitado el pago de los Derechos de Edificación y flexibilización de indicadores establecidos en el Título V del Libro II - Parte Especial - del Código Tributario Municipal Vigente (Ordenanza N° 10.383 y modificatorias), en mayor cantidad de cuotas; Que los valores actuales para la construcción de obras en nuestro país hacen devenir en montos considerables los importes a pagar de estos tributos; Que se estima conveniente ampliar el número de cuotas hasta veinticuatro (24), en función de la condición económica que demuestre poseer el solicitante ante las autoridades correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro de los Derechos de Edificación y flexibilización de indicadores, en hasta doce (12) cuotas pagos iguales y consecutivos, con un interés de financiación sobre saldos, permitiendo la registración del correspondiente plano de obra. Para el caso de contribuyentes que demuestren fehacientemente que no cuentan con capacidad contributiva, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a ampliar el cobro de los Derechos de Edificación y flexibilización en hasta veinticuatro (24) cuotas de acuerdo a la evaluación pertinente que realice en cada caso. En todos los casos, el plan de pago generará título ejecutivo a los efectos del cobro. Quedan excluidas del beneficio establecido por la presente norma todas aquellas obras que sean de gran magnitud. ARTICULO 2º): ENTIÉNDASE por Derechos de Edificación y flexibilización de indicadores al estudio y registración de planos de edificación, permisos, inspecciones y habilitaciones de obras, como también los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que conciernen a las obras de cualquier tipo sobre inmuebles y a las demoliciones. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar el Certificado Final de Obras una vez abonada la totalidad de las cuotas sobre los Derechos de Edificación y flexibilización de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indicadores. ARTICULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal fijará los vencimientos y reglamentará la presente ordenanza. ARTICULO 5º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0112/2017 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13505 -LEYENDA REFERIDA A LA EDUCACIÓN VIAL EN RECIBOS DE PATENTES - -

DESPACHO N° 002/2017.- VISTO el Expediente N° CD-028-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-028-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13505 sancionada en el mes de julio de 2016 establece la obligación de incorporar en un lugar visible de los recibos de la patente rodados, una leyenda referida a la educación vial.

Que la leyenda debe contener normas y deberes de todos los protagonistas de la movilidad urbana que insten a la conciencia ciudadana y a generar hábitos de respeto y seguridad. Que según estadísticas viales, el 90 % de los accidentes de tránsito son causados por errores humanos, de esta cifra se desprende la importancia de la concientización al momento de conducir. Que la educación vial es uno de los ejes fundamentales para concientizar sobre la seguridad vial. Que la difusión a través de una campaña de bien público es una de las herramientas más efectivas en la educación masiva, que intentan tener como resultado un impacto específico en la conducta de la sociedad. Que las campañas de concientización son puntos de partida en el camino que se debe recorrer para modificar comportamientos como sociedad. Que para realizar y efectivizar una campaña de concientización deberá llegar a gran cantidad de público, por lo cual su plataforma o medio deberá ser masivo. Que los recibos de patente llegan a un público que está involucrado directamente con la temática, por lo que la campaña tendría un destinatario bien definido y específico. Que no sólo se trata de comunicar normas de tránsito sino de generar conciencia de nuestras acciones en la vía pública respecto a la movilidad urbana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la implementación de la Ordenanza N° 13505. ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 1006/2016 - EXPEDIENTE N° CD-430-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA A LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN OCURRIDA EN PLANICIE BANDERITA. - DESPACHO N°: 005/2017.- VISTO el Expediente N° CD-430-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-430-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el día 02 de Noviembre pasado, a partir de la rotura de dos transformadores de Planicie Banderita, aparentemente por problemas de energía reactiva que los ha hecho fallar, se produjo el desvío de aguas del Río Neuquén por su curso natural. Que se informó desde el Organismo de Control (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) que ello se realizó para que quede asegurada el agua de riego en las chacras desde Contralmirante Cordero hasta Chichinales, y para que puedan tener agua los sistemas de captación de las ciudades ubicadas a uno y otro lado del Río Neuquén, hasta la confluencia de éste con el Río Limay. Que ello ha provocado que el Río Neuquén, por el crecimiento de su cauce y la fuerza con la que corre, arrastre sedimentos y greda, lo que generó una gran turbiedad que los sistemas de filtración y decantación no pudieran controlar. Como consecuencia de esta situación, se han visto afectados los sistemas de potabilización de agua para consumo humano y los sistemas de riego. Que todo ello hace presumir un manejo irresponsable del recurso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, requiera a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, que informe sobre la situación ocurrida en Planicie Banderita el día 2 de noviembre de 2016, así como también sobre sus causas y consecuencias. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por 8 votos afirmativos sobre 15 presentes, queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N°: 0218/2016 - EXPEDIENTES N° CD-071-C-20 12 , 3831-I-1988, 11438-I-2009 , 1384-I-2010 , 6131-C-2011 , 9037-C-2012 , 2807-C-2009 , 7000169-F-2014 - CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - DESPACHO N°: 011/2017.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene 8 votos afirmativos no cumple con la cantidad mínima de 12 votos, dado que estamos tratando la venta de un inmueble municipal así que queda desaprobado el proyecto. Fueron ocho votos afirmativos se requieren 12. **SECRETARIO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0207/2017 - EXPEDIENTE N° CD-002-R-201 7 - CARÁTULA: RUIZ MARIA CELIA. SOLICITA MODIFICAR ORDENANZA N° 13309 - DONACIÓN INMUEBLE - - DESPACHO N° 012/2 017.- VISTO el Expediente N° CD-002-R-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-R-2017; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, oportunamente en el marco de la organización de la Décimo Novena Edición de la Marcha Aeróbica y Prueba Atlética 108° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, en el año 2012, realizó un sorteo. Que el primer premio de dicho evento consistía en la donación de un lote por parte del Municipio y una vivienda por parte del Diario La Mañana, resultando favorecida la señora María Celia Ruiz, D.N.I. N° 20.044.601. Que si bien se le adjudicó primeramente un lote en el Barrio Belgrano, luego este fue desechado y se propuso a la beneficiaria una fracción de tierra de dominio privado municipal, que se identifica como Lote 16 de la Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7278-0000, con una superficie total de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial Nro.3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente Nro. C/0031/71, y que se ubica en Barrio 14 de Octubre, la que acepta de acuerdo a los términos del sorteo supra mencionado. Que en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13309 se otorga, por un error involuntario, la donación con carácter intransferible, cuando debía ser simplemente donación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13309, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar con carácter de donación, a favor de la señora María Celia Ruiz, D.N.I. N° 20.044.601, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Fernando César González, D.N.I. N° 13.956.263, el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana F, de dominio privado municipal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7278-0000, con una superficie de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular, con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial N° 3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente número C/0031/71, ubicado en calles San Francisco y Cura Brochero, del Barrio 14 de Octubre y en el marco del sorteo realizado con motivo de la celebración del 108 Aniversario de la ciudad de Neuquén, por su participación en la prueba atlética con destino a la instalación de la vivienda prefabricada donada por el Diario La Mañana, en su carácter de auspiciante de la misma." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1065/2016 - EXPEDIENTE N° CD-437-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE UN INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 007/2017 .- VISTO el expediente CD-437-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-437-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el 01 de enero del corriente año se confeccionó acta de iniciación de servicios entre la Municipalidad y la empresa CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A., conforme a cláusulas generales del pliego de bases y condiciones; Que es necesario verificar el cumplimiento de algunas especificaciones generales incluidas en el mismo, principalmente control satelital, transporte hacia el Complejo Ambiental, servicio de contenedores chicos y grandes, entre otras; Que por ejemplo, hasta el mes de agosto, no se habría implementado el monitoreo del servicio de control satelital cuando la obligación vencía en los últimos días de febrero; Que interesa a este Cuerpo conocer debidamente como se han implementado algunos servicios como el de recolección con contenedores carga trasera y la cantidad de contenedores dispuestos; Que también se requiere información sobre disposición y recolección de residuos de aparatos electrónicos, ya que varios vecinos aún desconocen el mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la prestación del servicio público de barrido y limpieza de la ciudad, informe: a) Si se ha implementado el control satelital que permite el monitoreo del servicio de limpieza urbana; b) Si se encuentra en funcionamiento la línea telefónica (0-800) dependiente de la oficina de Higiene Urbana; c) Si se encuentra disponible a los vecinos el portal web del servicio con la información útil relativa, y si se pueden realizar reclamos, observaciones y/o consultas en el mismo; d) Si se ha cumplido con la obligación de instalar cestos papeleros, la cantidad de los mismos y su ubicación; e) Si la zona del Barrio Alta Barda se encuentra debidamente con contenedores y la ubicación de los mismos; f) Si los contenedores en las distintas zonas donde se encuentran, principalmente los de 20 m³, están debidamente señalizados con el logo de la empresa, con la línea telefónica para reclamos e informes, señales reflectivas de seguridad y sus respectivas tapas superiores; g) Si los centros de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) están debidamente señalizados para que los vecinos conozcan su existencia y funcionamiento junto a los contenedores correspondientes de 20 m³; h) Si el Órgano Ejecutivo ha aplicado multas a la Concesionaria por incumplimiento de alguna disposición contractual contenida en el pliego de Bases y Condiciones. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación, en general y en particular, los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0116/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO DE LAS GARITAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN BARRIO CUENCA XV - DESPACHO N°: 008/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-030-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante una visita al Barrio Cuenca XV se pudo constatar que no se encuentran garitas para esperar el colectivo; Que la Ordenanza N° 11641, en su Artículo 59º), establece que: “La Autoridad de Aplicación establecerá la ubicación de las paradas y los refugios dentro del ejido urbano. La instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio...”; Que los usuarios del servicio deben esperar a la intemperie, sin ningún tipo de resguardo; Que se comenzó con el recorrido en dicha zona pero jamás se instalaron las paradas debidamente, tanto en la cuadra de la Plaza del barrio, como en la proximidad a la Escuela que se encuentra allí; Que, es parte del servicio esencial del transporte público de pasajeros mantener el servicio en óptimas condiciones y que la falta de garitas pone al usuario del servicio en situación de riesgo, no sólo por aguardar el colectivo a la intemperie, si no para tener bien identificadas las paradas; Que, estimamos oportuno y conveniente hacer un relevamiento de las paradas actuales en dicho barrio, evaluar las necesidades y colocar donde no se encuentren. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento de las garitas que deberían estar instaladas en la zona del Barrio Cuenca XVI, y en función de ello proceder a colocar las faltantes.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 10 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0157/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE GODOY Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N°: 009/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-056-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-056-B-2017; y CONSIDERANDO: Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en las intersecciones de mayor riesgo para los peatones y que carecen de seguridad como el cruce de las calles Coronel Enrique Godoy y República de Italia; Que, por pedido de los vecinos y para facilitar el tránsito por estas vía y el resguardo de transeúntes junto a ordenamiento del tránsito,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es menester que se instalen semáforos y la señalización adecuada; Que se tiene en cuenta que la arteria de la calle Godoy es altamente transitada, sobre todo en determinados horarios donde es complicado el cruce por la calle República de Italia, la cual fue recientemente asfaltada; Que por la calle Godoy transitan varias líneas de transporte público de pasajeros. Que la calle Godoy es una vía rápida que une la calle Novella hacia la ruta Nacional 22, y por la que transitan colectivos, taxis, bicicletas, motocicletas, y vehículos particulares; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITA al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de instalar semáforos y señalización adecuada en la intersección de las calles Coronel Godoy y República de Italia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0158/2017 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE MORITAN Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N° 010/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-057-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-057-B-2017; y CONSIDERANDO: Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en las intersecciones de mayor riesgo que carecen de seguridad, como el cruce de las calles Coronel Benjamín Moritán y República de Italia; Que por pedido de los vecinos y para facilitar el tránsito por esta vía, para el resguardo de transeúntes y ordenamiento del tránsito, es imperioso que se instalen semáforos y la señalización adecuada; Que la bicisenda de la calle Moritán es otra preocupación a la hora de circular (vehículos, bicicletas, motos, peatones, personas con movilidad reducida), por lo que es preciso colocar un semáforo y así evitar futuros accidentes; Que la línea de transporte público recorre la calle Moritán de norte a sur, debiendo doblar a mano izquierda hacia calle República de Italia, existiendo en la misma esquina la parada para ascenso y descenso de pasajeros; Que la calle Moritán es una vía rápida que facilita el acceso al Hospital Héller y hacia la calle San Martín, por la que transitan colectivos, taxis, motocicletas y vehículos particulares; Que el propósito de la solicitud es el ordenamiento del tránsito y el cuidado de transeúntes con el fin de evitar futuros accidentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de instalar semáforos y a su vez señalar adecuadamente la intersección de las calles Moritán y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

República de Italia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0159/2017 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE REFUGIO PEATONAL EN LA PARADA N° N2775 DE AV. LAS FLORES DEL BARRIO ALTA BARDA. - DESPACHO N° 011/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-058-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-058-B-2017; y CONSIDERANDO: Que sobre la Avenida Las Flores se encuentra la Parada N2775, en la que no existe refugio peatonal para los usuarios del transporte público de pasajeros que por allí circulan (Ramales 13 y 15 respectivamente de la Empresa Autobuses Santa Fe); Que esta parada, además, es usada por muchos estudiantes primarios (Escuela 225), secundaria (Pablo VI) y se encuentra en un lugar muy pequeño, incrementando la inseguridad, debido al alto tránsito vehicular de la Avenida Las Flores; Que, además de los alumnos y profesores, hacen uso diario del transporte trabajadores de distintas Instituciones radicadas en el barrio Alta Barda y Copol, como son: Banco Provincia de Neuquén, Administraciones Municipales, Comisaria N° 4, Albergue Municipal, Club de Abuelos, Club Alta Barda y vecinos en general residentes en dicho barrios; Que, ante las condiciones climáticas de la zona, es imperiosa la instalación -a la mayor brevedad posible- de un lugar seguro, que proteja a los usuarios de las diversas contingencias climáticas: viento, lluvia, calor, frío y otras situaciones que pongan en riesgo su integridad física; Que la Ordenanza N° 11641, en su Artículo 59º), enuncia que la Autoridad de Aplicación establecerá la ubicación de las paradas y los refugios dentro del ejido urbano. La instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de instalar un refugio peatonal en la parada N° N2775 de Avenida Las Flores.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente, muy breve. Simplemente para compartir con ustedes que este proyecto de comunicación ha sido una inquietud de los alumnos de primer y segundo año del colegio Pablo VI quienes me presentaron una nota solicitando la construcción de una garita refugio para los compañeros y docente y el personal del colegio que toma y necesita el servicio de transporte público con lo cual referenciar que es importante, los visite en el colegio también, es importante que hayan podido ponerse en el lugar del otro y observar esta necesidad básicamente por las condiciones climáticas adversas en determinadas épocas del año y también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir que los mismos alumnos se comprometieron al cuidado de la garita, del refugio, en lo que tiene que ver con las instalaciones y establecer una campaña de concientización sobre la importancia que tiene resguardar los espacios que son públicos y necesarios, simplemente eso pedir el acompañamiento del voto en función del requerimiento de los alumnos que me parece que es importante como gesto del cuerpo poder aprobarlo en el día de hoy, gracias CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, gracias. Voy a poner a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del Punto 5: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0354/2017 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SÍ LA ANTENA UBICADA EN LA FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUÉN OESTE CUENTA CON LA HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0327/2017 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR-PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, lo que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCIÓN N° 003/2017.- V I S T O: La Resolución N° 001/2016; y, CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 001/2016 fueron designados los Concejales representantes en la Unidad de Gestión de Regularización Dominical de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el Ejido de la ciudad de Neuquén.- Que en el marco de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, distintos bloques de este Cuerpo solicitaron la modificación de la mencionada Resolución.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 celebrada por el Cuerpo el 20 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes en la Unidad de Gestión de Regularización Dominical de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados a los siguientes Concejales: Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo: -Concejal Patricia García Crespo; D.N.I N° 24.659.588.- -Concejal Sebastián Gamarra; D.N.I N° 23.918.104.- Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente: -Concejal Marcelo Javier Marchetti; D.N.I N° 26.144.881.- ARTICULO 2º): DEROGASE La Resolución N° 001/2016.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de resolución

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0352/2017 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CENTROS TECNOLÓGICOS BARRIALES .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0344/2017 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13499 - USO Y OCUPACIÓN DE TIERRA A LA ASOCIACIÓN MADRE DE CORAZÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0345/2017 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA DENUNCIA PENAL REFERENTE AL IRREGULAR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE REMIS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0346/2017 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONTROL DE VELOCIDAD EN AVENIDA NOVELLA ENTRE RUFINO ORTEGA Y AVENIDA HUILEN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0347/2017 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SOLICITUD DEL CONSORCIO TEJAS ROJAS II REFERENTE A DONAR AL MUNICIPIO LA CALLE PÍO XII.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0348/2017 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA REUBICACIÓN DEL CARRETÓN DE LA FAMILIA ROSA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0325/2017 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN PRO FPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR EL ACCIONAR DE PRESUNTAS FALSIFICACIONES DE AFILIACIONES DENUNCIADAS POR LA UNIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CÍVICA RADICAL.- CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, concejal Zingoni?, tiene la palabra. **CONCEJAL ZINGONI:** Gracias, señor presidente, tengo entendido que para la entrada que estaba próxima a tratar el secretario legislativo, en Parlamentaria se había acordado el destino a la comisión de Legislación General, yo voy a proponer que sea la comisión de Acción Social el destino. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, si me permiten tomar la palabra desde este lugar, creo que aplicando lo que establece el reglamento interno no es una cuestión que tiene que ver con las temáticas que aborda habitualmente la Comisión de acción social, y como la Comisión de legislación general es quien recibe residualmente todos aquellos expedientes que no tienen un vínculo directo con la temática de cada comisión corresponde la Comisión de legislación general, por ese motivo es que en labor parlamentaria se propuso ese destino. Tenemos dos mociones la que viene de la Comisión de labor parlamentaria de darle destino a la Comisión de legislación y una segunda moción que recién ha sido, así lo debo tomar, concejal Zingoni?, como una moción para que sea enviado a la Comisión de acción social. Voy a poner entonces a consideración en primer lugar la propuesta de labor parlamentaria, lo que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** 7 aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene siete votos afirmativo, no prospera esta propuesta, voy a poner, entonces, a consideración la segunda moción que hizo el concejal Zingoni y darle destino a la Comisión de acción social, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** 10 aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene 10 votos afirmativos, queda entonces establecido como destino la Comisión de Acción Social. Continuamos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0343/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE CENTROS VASCOS PATAGÓNICOS DE LA ARGENTINA, A CELEBRARSE LOS DÍAS 28,29 Y 30 DE ABRIL .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración la propuesta para darle tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura. **SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 020/2017.- V I S T O:** El encuentro de Centros Vascos Patagónicos de la Argentina a celebrarse en Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril; y, **CONSIDERANDO:** Que se ha conformado una comisión directiva, constituida, casi en su totalidad por descendientes de inmigrantes llegados desde el País Vasco; dicha comisión está integrada por representantes de todo la Patagonia con la finalidad de organizar el encuentro de la comunidad Vasca.- Que el espíritu que llevo a conformar dicha agrupación, fue hallar un lugar de encuentro con impronta vasca, lugar donde para algunos será la oportunidad de conocer sus raíces, sentirse identificados con un sentimiento en común, como así también para aquellos integrantes que han dejado el país, acortar la distancia y aminorar esa molesta sensación conocida como “nostalgia”.- Que, se realizan jornadas sumamente positivas, en toda la Patagonia, donde se cuenta con la presencia y el apoyo de las Casas Vascas (Euskal Etxea) de Córdoba, Tierra del Fuego, Trelew, Viedma, Puerto Madryn, Bahía Blanca, Pergamino,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bariloche, y San Martín de los Andes, con grupos de baile, instrumentos autóctonos y degustación de comida típica.- Que, la Casa Vasca del Comahue (Euskal Etxea del Comahue) se propuso como principal objetivo realizar actividades abiertas a la comunidad, ofreciendo un espacio para la recreación y valorización de las costumbres vascas.- Que, para este año se fomentará y se incursionará la realización de cursos de danzas vascas y euskera (idioma vasco).- Que la Euskal Etxea del Comahue se propuso como principal objetivo realizar actividades abiertas a la comunidad, entre ellas durante el 2016 se realizaron talleres de música y pintura artística, ofreciendo un espacio para la recreación y valorización de las costumbres vascas.- Que en virtud de ello, se realizará, en nuestra ciudad, el encuentro de Centros Vascos Patagónicos durante los días 28, 29 y 30 de abril.- Que en razón de lo expuesto se hace propicio brindar el apoyo y reconocimiento mediante la presente Declaración de interés, considerando el valor cultural que tiene dicho encuentro para muchos vecinos de nuestra ciudad que poseen descendencia vasca.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2017 celebrada por el Cuerpo el 20 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el encuentro de Centros Vascos Patagónicos de la Argentina a celebrarse en la Ciudad de Neuquén los días 28, 29 y 30 de abril del año 2017.- **ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE al Centro Vasco Patagónico.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, entonces, el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0355/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO OWASO LATAM TOUR A REALIZARSE EL VIERNES 21 DE ABRIL .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? Tiene que ver con el expediente? Tiene la palabra concejal. **CONCEJAL DURAN:** Este expediente se trató y la comisión lo deriva a Acción Social, bueno, es un pedido de comunicación, de declaración, perdón, donde se va a llevar a cabo un Congreso, y sería un absurdo mandarlo a comisión de Acción Social porque esto es mañana, y no estaríamos. Yo quería insistir, con todo respeto a la comisión parlamentaria en que este es un encuentro de una fundación, Owasp es un acrónimo en inglés, pero significa Proyecto abierto de seguridad y aplicaciones web, esto es lo que se denomina y se conoce comúnmente como el software libre, es decir todo lo que nosotros consumimos en cuanto a informática, tiene que ver con las grandes empresas Microsoft, Apple, lo que esta fundación está haciendo, una fundación sin fines de lucro, compuesta por empresas, por organizaciones educativas y particulares, y se dedican a difundir todo gratuitamente, sobre el software libre en el mundo. Bueno,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creíamos que era un proyecto interesante, quizás en los considerandos se puede llegar, puede haber allí algún problema de doble interpretación o un problema semántico, pero uno de los temas que va a tratar este congreso es el tema de, el posible o el potencial hackeo yo puede llegar a tener el sistema informático en cualquier elección y nosotros no estamos exentos de eso, porque en nuestro país se está impulsando el voto electrónico, nosotros en nuestra ciudad tenemos la boleta electrónica, por lo tanto pensamos que es un punto importante para que todos nuestros profesionales de Neuquén capital puedan asistir, es gratuito y se da en toda Latinoamérica, se llama como así se está denominando, lo denomina el proyecto es el, tiene el nombre de Owasp Latam Tour, disculpen la pronunciación, pero bueno, disculpen la pronunciación no se le puede pedir mucho a alguien con carita de cordillera, bueno era para eso señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al concejal Marchetti, hemos votado el destino propuesto por parlamentaria, en tal caso podemos proponer la moción del concejal Durán como una moción de reconsideración que al igual que el tratamiento sobre tablas requiere la mayoría especial de 2/3 del cuerpo, así que la voy a poner ahora, seguidamente, si el concejal Marchetti. Ah! Bien, bien. Entonces voy a poner a consideración la moción de reconsideración del concejal, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 019/2017.- V I S T O: El Expediente CD-142-B-2017; y, CONSIDERANDO: Que OWASP LATAM Tour es un evento realizado en toda América Latina con la finalidad de promover la seguridad informática y los riesgos a los cuales los sistemas se encuentran expuestos.- Que los temas involucrados en ésta oportunidad deben ser de importancia municipal y por lo tanto, enlazar el compromiso por parte del Concejo Deliberante en relación al impulso del estudio sobre la protección de los sistemas informáticos.- Que, en la actualidad, nuestro municipio se involucra en vías de sistematización de sus bases de datos y la digitalización de información vinculada a nuestros ciudadanos.- Que una de los temas a desarrollar, es el potencial fraude que se da en las elecciones con la utilización del voto electrónico mediante el hackeo de los sistemas informáticos de computo, ya considerando que nuestra ciudad se encuentra adherida a este.- Que el Congreso OWASP LATAM Tour es una gran oportunidad para nuestros profesionales locales que desean capacitarse gratuitamente en la temática, dado al gran número de expositores de prestigio y relevancia que disertarán en el mismo.- Que en tal importante evento en el que participan países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, Honduras, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Brasil y México, se ha elegido para su realización la sede de la casa de altos estudios de la Universidad Nacional del Comahue, sita en nuestra ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 celebrada por el Cuerpo el 20 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Congreso “OWASP LATAM Tour” a realizarse en la Ciudad de Neuquén el próximo viernes 21 de abril de 9:00 a 18:00 horas en la Universidad Nacional del Comahue.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0336/2017 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACTIVE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0337/2017 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE LAS HAMACAS PARA DISCAPACITADOS UBICADAS EN CALLE ISLAS MALVINAS E ILLIA.-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0338/2017 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN AMBOS LADOS DE CALLE TALERO ENTRE ILLIA Y VILLEGAS.-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0339/2017 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0340/2017 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS DE TRES TIEMPOS EN INTERSECCIÓN DE CALLES RÍO DULCE E ILLIA.-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0341/2017 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL SR. JUAN HORACIO CHANDIA .-**
 En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0342/2017 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEÑALIZACIÓN LUMÍNICA EN CORREDOR DR. RAMÓN ENTRE LEGISLATURA Y AVENIDA ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos tres expedientes más que, en Labor Parlamentaria en el día de ayer, se acordó traer a consideración su incorporación y destino de Comisión en dos casos y en un caso solicitar su incorporación y tratamiento sobre tablas, así que vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0357/2017 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre presupuesto asignado, campaña de difusión y cursos de capacitación referente a alcohol cero.-** En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y envío a Hacienda, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0358/2017 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal el segundo Foro Federal de Intendentes a realizarse el 05 de mayo de 2017.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 021/2017.- V I S T O: El segundo Foro Federal de Intendentes a realizarse en la Ciudad de Neuquén el día 5 de mayo de 2017; y, CONSIDERANDO: Que el primer Foro Federal de Intendentes se realizó en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en el cual participaron intendentes de distintas ciudades capitales de nuestro país y funcionarios del Gobierno Nacional.- Que dicho Foro se realizó con el objetivo de abordar diferentes problemáticas comunes que atraviesan las distintas comunas referentes a la situación de los sistemas de transporte, reformas impositivas, educación, políticas de viviendas y situación del régimen previsional de aquellos municipios que tienen cajas autónomas, entre otras problemáticas.- Que en virtud de estos asuntos de índole municipal los cuales conforman un espacio importante en la agenda del gobierno nacional, como parte de una política direccionada al constante fortalecimiento del federalismo en nuestro país, es que nuestra ciudad será sede del segundo Foro Federal, en la cual la problemática comunes antes mencionadas y las propias de nuestra región.- Que en este orden de ideas, tendrán especial participación los intendentes de ciudades vecinas como Plottier, Cipolletti y Centenario, atento la cercanía de estos municipios con el de Neuquén capital.- Que además de ello, estarán participando 20 (veinte) intendentes de distintas capitales de provincia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestro país y 3 ministros del gobierno nacional.- Que en razón de todo lo expuesto y considerando la importancia que tiene dicho Foro para nuestra ciudad, como primer anfitriona del interior de nuestro país, es que es oportuno declarar de Interés Municipal el segundo Foro Federal de Intendentes, por el impacto positivo que implica el abordaje de la problemática municipal desde una óptica federalista.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2017 celebrada por el Cuerpo el 20 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el segundo Foro Federal de Intendentes a realizarse en la Ciudad de Neuquén Capital el día 05 de mayo del año 2017.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Si me permiten usar la palabra desde este lugar, antes de poner a votación, me parece importante resaltar la trascendencia, la importancia de este evento, el próximo día 5 de mayo se va realizar, en nuestra ciudad, durante todo el día una jornada muy importante, que va convocar al foro de intendentes de capitales de provincia y de ciudades de más de 250,000 habitantes, de las cuales hay varias en nuestro país, y también va a participar parte del gabinete nacional, cuatro ministros están convocados también a participar en función de las temáticas que se van abordar en esa reunión, temáticas que tienen que ver con cuestiones que son similares o son de importancia, de relevancia, de preocupación, para los centros urbanos conformados por estas ciudades capitales o ciudades de gran magnitud en nuestro país, la última se realizó en la ciudad de Vicente López, en el Gran Buenos Aires y frente a la propuesta del intendente de que en esta ocasión la reunión del mes de mayo se realice en Neuquén, fue aprobada por unanimidad esa propuesta, con lo cual consideramos muy importante que Neuquén reciba a integrantes, ministros, del gabinete nacional, que reciba a los intendentes de las ciudades capitales y que se dé en nuestra ciudad una jornada que yo creo que va ser de gran trascendencia, no solamente para nosotros, como neuquino, sino para la provincia y también para todo el país, van a ser invitados también, dado el acontecimiento en nuestra ciudad, a los intendentes de las ciudades vecinas, Centenario, Plottier, Cipolletti también, sus intendentes van a ser parte de este Foro de manera ocasional, especial, porque precisamente se han de abordar seguramente temas que tienen que ver con el interés común no solamente de la ciudad de Neuquén sino también de la región metropolitana de la confluencia, como habitualmente llamamos a este conglomerado urbano del cual vivimos. Así que, la verdad, le agradezco a los concejales, a los distintos bloques, por una cuestión de fechas y de cercanía a la realización del evento era necesario pronunciarnos en esta sesión para poder tener la declaración ya aprobada, así que yo les agradezco a todos, seguramente todos recibirán la invitación correspondiente para ser parte de la realización de este foro, muchas gracias. Voy a poner a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de declaración, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0359/2017 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Registro de Responsables Técnicos para Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo.**- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Hemos dado cumplimiento al tratamiento de todo el orden del día más los expedientes incorporados de manera adicional, siendo las 13 horas 20 minutos damos por finalizada esta sesión ordinaria y estamos convocados para la próxima el día 4 de mayo a las 11 horas, muchas gracias.-

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén